



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Jorge Escrivá García

SRES. CONCEJALES

D. Felipe Ortolá Codina

D. Raimundo Hidalgo Cabrera

D. Juan Martínez García

D^a Nuria Payá Balbastre

SECRETARIA

D^a María Barona Lamothe

En Rugat, a once de noviembre de dos mil veintiuno.

Siendo las 09 horas, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jorge Escrivá García, asistido por la Secretaria, D^a María Barona Lamothe.

1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Siendo la hora indicada, yo el Secretario, procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones siguientes:

- Resolución nº 53: Aprobación líneas fundamentales Presupuesto 2020
- Resolución nº 54: Adjudicación contrato menor adquisición mobiliario urbano
- Resolución nº 55: Adhesión Sedival
- Resolución nº 57: Aprobación certificación nº 1 Asfaltado Caminos
- Resolución nº 58: Aprobación certificación nº 2 Asfaltado Caminos
- Resolución nº 59: Aprobación certificación nº 3 Asfaltado Caminos
- Resolución nº 60: Aprobación certificación nº 4 Asfaltado Caminos
- Resolución nº 61: Solicitud subvención Gestión Forestal a Diputación de Valencia
- Resolución nº 62: RFesolución liquidación expediente Deber de consertvación inmueble Ausias March 12
- Resolución nº 63: Concesión licencia de aparcamiento
- Resolución nº 64: Adjudicación contrato menor Anima Aequo SL
- Resolución nº 65: Aprobación Plan de Seguridad parque Acuático
- Resolución nº 66: Adjudicación contrato menor HAC
- Resolución nº 67: Adjudicación obras Acondicionamiento de Caminos Rurales



3.- APROBACION COMPRAVENTA PARCELA 100 DEL POLIGONO 2 DEL TERMINO MUNICIPAL DE AIELO DE RUGAT.-

Por orden de la alcaldía se dio a conocer la necesidad de adquirir 2.000 m² de la finca rústica sita en el polígono 2 parcela 100 del término Municipal de Aielo de Rugat cuya superficie total es de 3.642 m², para la construcción de la depuradora EDAR que dará servicio a los municipios de Rugat y de Aielo de Rugat.

Para tal fin, se ha contactado con los propietarios de la finca, que están interesados en la venta de la misma. Para tal fin se ha procedido a la firma del contrato de compromiso de compraventa que figura en el expediente.

La finca rústica objeto de la venta y los propietarios del mismo son los siguientes:

- DON FRANCISCO RUANO APARISI, con DNI nº 19979631Z y DOÑA MARIA DESAMPARADOS LLINARES PASCUAL, con D.N.I. 19984925H ambos con domicilio en Plaza de la Vila 6 de Gandia son propietarios en pleno y absoluto dominio de la finca rústica sita en el término municipal de Aielo de Rugat, Polígono 2 parcela 100, referencia catastral 46043A00200100.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la adquisición, previa segregación, de 2.000 m² de la finca descrita, por importe de 4.000 € (Cuatro mil euros), por compraventa a Francisco Ruano Aparisi y Maria Desamparados Llinares Pascual. El precio de dicha adquisición no supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto General.

Segundo: Autorizar al Alcalde, Don Jorge Escrivá García, con DNI 73773760H, para la firma de cuantos documentos conlleve la compraventa mencionada así como el Acta de Notoriedad para poder inscribir la finca adquirida en el Registro de la Propiedad.

Don Jorge Escrivá García es el Alcalde del Ayuntamiento de Rugat desde las pasadas Elecciones Municipales de mayo 2019, teniendo poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación del Ayuntamiento de Rugat.

Tercero: Aprobar que todos los gastos notariales y registrales que se deriven de la mencionada compraventa se abonarán conforme a ley entre ambas partes.

4.- APROBACION COMPRAVENTA PARCELA 62 DEL POLIGONO 2 DEL TERMINO MUNICIPAL DE AIELO DE RUGAT.-

Por orden de la alcaldía se dio a conocer la necesidad de adquirir la finca rústica sita en el polígono 2 parcela 62 del término Municipal de Aielo de Rugat cuya superficie total es de 1.885 m², para la



instalación de la estación de bombeo de la depuradora EDAR que dará servicio a los municipios de Rugat y de Aiello de Rugat.

Para tal fin, se ha contactado con las propietarias de la finca, que están interesadas en la venta de la misma.

La finca rústica objeto de la venta y los propietarios del mismo son los siguientes:

- Doña Remedios Gema Juan Crespo, con DNI nº 20.007.435B, Doña M^a Angeles Juan Crespo, con D.N.I. 73.773.776B y Doña Laura Juan Crespo con D.N.I. 20.026.305K son propietarias en pleno y absoluto dominio de la finca rústica sita en el término municipal de Aiello de Rugat, Polígono 2 parcela 62, referencia catastral 46043A002000620000US.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la adquisición de la finca descrita por importe de 1.250 € (Mil Doscientos Cincuenta), por compraventa a Doña Remedios Gema Juan Crespo, con DNI nº 20.007.435B, Doña M^a Angeles Juan Crespo, con D.N.I. 73.773.776B y Doña Laura Juan Crespo con D.N.I. 20.026.305K. El precio de dicha adquisición no supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto General.

Segundo: Autorizar al Alcalde, Don Jorge Escrivá García, con DNI 73.773.760H, para la firma de cuantos documentos conlleve la compraventa mencionada así como el Acta de Notoriedad para poder inscribir la finca adquirida en el Registro de la Propiedad.

Don Jorge Escrivá García es el Alcalde del Ayuntamiento de Rugat desde las pasadas Elecciones Municipales de mayo 2019, teniendo poder suficiente y subsistente para actuar en nombre y representación del Ayuntamiento de Rugat.

Tercero: Aprobar que todos los gastos notariales y registrales que se deriven de la mencionada compraventa se abonarán entre los Ayuntamientos de Rugat y de Aiello de Rugat.

5. APROBACION PROCEDIMIENTO CONTRATACION OBRA "CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS EN ZONA DEPORTIVA"

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
15/2021	Proyecto Construcción Vestuarios en zona deportiva	Pleno Ayuntamiento	22/6/2020



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita 4 46842-RUGAT
VALENCIA Tel/Fax: 96 281 30 10

Se considera que existe la siguiente necesidad a satisfacer:

Construcción Vestuarios en zona deportiva de Rugat

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: Construcción Vestuarios en zona deportiva	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212230-7	
Valor estimado del contrato: 64.195,88	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 64.195,82	IVA%: 13.481,12
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 77.676,94	
Duración de la ejecución: 5 meses	5 meses

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de obra	19/04/20201
Informe de Secretaría	19/04/2021
Informe de Intervención	19/04//2021
Resolución de inicio	20/04/2021
Pliego prescripciones técnicas	27/09/2021
Pliego de cláusulas administrativas	05/11/2021
Informe de fiscalización previa	05/11/2021

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos los miembros, Acuerda:



PRIMERO. Declarar la tramitación ordinaria del expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para ejecución de las obras Construcción Vestuarios en zona deportiva, convocando su licitación.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos datar a la zona deportiva del municipio de unos vestuarios para disfrute y ocio de la población que utiliza la zona deportiva.

CUARTO No exigir el empleo de medios electrónicos visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el procedimiento de presentación de ofertas.

QUINTO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe del Arquitecto redactor del Proyecto.

SEXTO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	459 61900	77.676,94

SEPTIMO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Jorge Escrivá García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Barona Lamothe, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- M^a Angeles Peiró Signes, Vocal (Funcionaria del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Soledad Mateos Sanz, Vocal (ADEL del Ayuntamiento de Montichelvo).
- Jaime Camarena Vidal, que actuará como Secretario de la Mesa.



DECIMO. Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido, siendo el Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, quien acordará la adjudicación del contrato.”

6.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 56 SOBRE APROBACION MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2

“Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 8 de septiembre se incoó expediente para la modificación de créditos nº 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.

Visto que con fecha 8 de septiembre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 8 de septiembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que con fecha 8 de septiembre, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 2/2021 en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de Gastos



AJUNTAMENT DE RUGAT

Santa Rita 4 46842-RUGAT
VALENCIA Tel/Fax: 96 281 30 10

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Ampliación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	13104	Personal laboral EMERGE		29.000	29.000
241	13105	Personal laboral EMCORP		7.300	7.300
241	160001	Seguridad Social personal EMERGE		10.000	10.000
241	130004	Seguridad Social personal EMCORP		2.700	2.700
338	22609	Diputación: SARC		7.000	7.000
920	35900	Gastos financieros		2588	2.588
920	2270600	Estudios y trabajos técnicos: proyecto obras		2.336	2.336
454	61901	Acondicionam iento caminos Rurales		43.086,70	43.086,70
920	63501	Adquisición mobiliario urbano		1.867	1.867
925	47900	Ayudas directas Plan Resistir		564	564
		TOTAL		106.441,70	106.441,70

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Alta en Concepto de Ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		4505000	Subvención Personal Laboral	29.000
		4505000	Subvención Personal Laboral	7.300
		4505000	Subvención Personal Laboral	10.000
		4505000	Subvención Personal Laboral	2.700
		46107	Diputación de Valencia: SARC	7.000
		45001	Generalitat: Fondo de Cooperación	2.588
		45001	Generalitat: Fondo de Cooperación	2.336
		7508001	Conselleria de Agricultura:	34.469,36



			Acondicionamiento Caminos Rurales	
		45001	Generalitat: Fondo de Cooperación	8.617,34
		45001	Generalitat: Fondo de Cooperación	1.867
		45001	Generalitat: Fondo de Cooperación	564
			TOTAL INGRESOS	106.441,70

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.”

7. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 9 de noviembre de 2021:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 8 de octubre de 2021

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 8 de octubre 2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 8 de octubre de 2021 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los miembros, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Rugat, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	74.553,88
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	117.394,28
3.º	Gastos financieros	4.000,00
4.º	Transferencias corrientes	23.677,44
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	219.625,60
6.º	Inversiones reales	290.000,00
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	290.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD	509.652,60

B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	83.837,11
2.º	Impuestos indirectos	2.000,00
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	27.920,00
4.º	Transferencias corrientes	93.658,49
5.º	Ingresos patrimoniales	12.210,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	219.625,60
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	290.000,00
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	509.652,60

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral temporal que queda de la siguiente forma:

A. Personal funcionario

1. Con carácter nacional, Grupo A Subgrupo A1
- 1.1 Secretaría-Intervención: 1 plaza ocupada. Nivel 23

B. Personal laboral temporal

- 1 Capataz: 1 plaza
- 2 Peones: 3 plazas
- 3 Personal limpieza: 2 plazas

C. Cargo Público

Teniente de Alcalde con dedicación parcial



TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de todos los miembros.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la aprobación del Presupuesto 2022.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión siendo las diez treinta horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que yo, como Secretaria, Certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA